

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026-069812-DEVAL

Santiago de Cali, 14 de Abril 2025

Mayor YADY MARTINEZ MUÑOZ
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. 100-8-200493/2025**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	07/01/2026	Hasta	06/02/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo No. 972 del 0407/07/2025, el señor (a) Mayor, YADY MARTINEZ MUÑOZ, obrando en calidad de (JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al LIDER DEL SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL - CLÍNICA DEVAL

• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual X

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Informe del mes de **JULIO** comprendido 07/07/2025 y el 31/07/2025 SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-203177-DEVAL
 Informe del mes de **AGOSTO** comprendido 01/08/2025 y el 31/08/2025 SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-203178-DEVAL
 Informe del mes de **SEPTIEMBRE** comprendido del 01/09/2025 al 30/09/2025 SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-203181-DEVAL
 Informe del mes de **OCTUBRE** comprendido del 01/10/2025 al 30/10/2025 SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-069366-DEVAL
 Informe del mes de **NOVIEMBRE** comprendido del 01/11/2025 al 06/12/2025 SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-069799-DEVAL
 Informe del mes de **DICIEMBRE** comprendido del 07/12/2025 al 06/01/2026 SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-069806-DEVAL

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 100-8-200493/2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. Grupos 2
Contratista	SERMEQS S.A.S
Representante legal	ANDREA LORENA PORTILLA CRUZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$126.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$71.327.480) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	OCHO (8) MESES Y 24 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	MODIFICACION Nro. 001 REDUCCION AL VALOR DEL CONTRATO DE \$54.672.520 MOTIVO POR NO ALCANZAR A EJECUTAR EN PRESENTE VIGENCIA
Prórrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con sus obligaciones de acuerdo al contrato, no siendo objeto de llamados de atención y no presento novedad al momento de realizar el informe de supervisión para el mes de NOVIEMBRE 2025

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social,	SI	ninguna

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
parafiscales, y las demás obligaciones pactadas en el contrato No 100-8-200493/2025		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS. El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal manifestando que los precios estipulados para el contrato serán los mismos durante toda la ejecución del mismo.	SI	Si cumple
FLETES (TRANSPORTE). El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en la cual declare que asume el costo total del transporte para la entrega de los insumos. Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Estos serán utilizados para las labores contratadas.	SI	Si cumple
El oferente se compromete a realizar la facturación de los insumos y elementos requeridos para las intervenciones quirúrgicas de nuestros usuarios con previa solicitud del encargado de programación de cirugía mediante correo electrónico y conforme a la descripción ofertada en el proceso de adjudicación, sin cambio de nombre de elementos ni homólogos de otras casas médicas, debe aparecer en la facturación exactamente como se encuentra en la descripción del contrato que se encuentra en ejecución	SI	Si cumple
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Garantizar mediante certificado la calidad mínima de los elementos de acuerdo a la norma ASTM F67 y la norma ASTM F2759.	SI	Si cumple
El oferente que oferte este grupo deberá incluir como apoyo tecnológico motor, y para instrumentación de material de osteosíntesis pinzas de reducción, de grandes y/o pequeños fragmentos, de acuerdo a la necesidad de cirugía, esto será a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato.	SI	Si cumple
El oferente que oferte este grupo deberá incluir como apoyo tecnológico equipo sheiver (micromotor para artroscopia) con su respectiva consola, compatible con consumibles solicitados en el pliego, cámara mas fibra de luz, y lente N° 30 para artroscopia de rodilla y de hombro, torre de artroscopia , consola radio frecuencia con sus respectivas puntas de diferentes angulaciones, igualmente se solicita incluir dentro del instrumental kit de pinzas de artroscopia de acuerdo a la necesidad de cirugía, esto será a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato.	SI	Si cumple
Guardar la Confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que	SI	Si cumple

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Este informe de supervisión se presenta en esta fecha debido al cambio continuo y/o repetitivo del personal que lidera el proceso de cirugía.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (210) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (54) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de diciembre 23 de 1997 *"Por el cual se reglamenta el Estatuto Tributario, la Ley 383 de 1997 y se dictan otras disposiciones"*, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los 3 primeros días del mes la correspondiente factura con los soportes (RIPS) a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de enero 19 de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones."*

PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 “*Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*”.

PARAGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegará a una conciliación efectiva en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

El CONTRATISTA informa mediante formato de información de terceros y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta CORRIENTE Nro: 091061770 del BANCO BOGOTA en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formato de información a terceros. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la UPRES VALLE.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: SERMEQS S.A.S
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 249296005

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$71.327.480,00	100%
Valor total de las entregas	\$32.327.480,00	45.32%
Valor total facturado	\$32.327.480,00	45.32%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$32.327.480,00	45.32%
Valor pendiente de entrega	\$39.000.000,00	54.68%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	0	07/07/2025 31/07/2025	0	N/A	0	0	N/A
02	9.058.919,00	01/08/2025 31/08/2025	9.058.919,00	FESQ15252 FESQ15477 FESQ15511	8.711.962,00	346.957,00	305369425

Página 6 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
				FESQ15512			
03	8.268.561,00	01/09/2025 30/09/2025	8.268.561,00	FESQ15681- FESQ15874- FESQ15684- FESQ15685- FESQ15848	7.951.875,00	316.686,00	390175325
04	1.398.780,00	01/10/2025 30/10/2025	1.398.780,00	FESQ16441- FESQ16439- FESQ16440	1.345.206,00	53.574,00	451052225
05	\$ 6.475.354	01/11/2025 07/11/2025	\$ 6.475.354	FESQ16530- FESQ16529	6.227.347,00	248.007,00	453802025
06	\$ 7.125.866	08/11/2025 30/11/2025	\$ 7.125.866	FESQ16680	6.852.946,00	272.920,00	478383025
07	0	01/12/2025 30/12/2025	0	N/A	0	0	N/A
08	0	01/01/2026 30/01/2026	0	N/A	0	0	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Se debe realizar estudio de mercadeo continuo ya que el valor de hora varia, respecto a otros contratos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Subintendente **MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ**

Líder Proceso Cirugía - clínica DEVAL

Supervisor contrato u orden de Compra No. **100-8-200493/2023**

Correo electrónico: maira.mosquera4153@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3127054590